



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 134-2019-MPQ/U.

Urcos, 22 de Marzo del 2019.

VISTO:

El informe No. 060-2019-GPyP-MPQ-U de fecha 21/03/2019 elevado por la Econ. Presilia Giraldo Humpire Gerente de Planificación y Presupuesto, por medio del cual solicita la incorporación de saldos de balance del año 2018, informe N° 021-2019-ZFV-OT-MPQ/U de la Jefe del Departamento de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, conforme a lo dispuesto en el Articulo N° 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el articulo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los Gobiernos Locales radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 42.1 del art. 42° de la ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 15.2 del Art. 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para Ejecución Presupuestaria", señala "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la prestación de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad...."

Que, la la Econ. Presilia Giraldo Humpire Gerente de Planificación y Presupuesto, a través del informe No. 060-2019-GPyP-MPQ-U de fecha 21/03/2019 por medio del cual solicita la incorporación de saldos de balance del año 2018, el informe N° 021-2019-ZFV-OT-MPQ/U de la Jefe del Departamento de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi mediante informe N° 021-2019—ZFV-OT-MPQ/U de fecha 13 de marzo del año en curso, comunica que se tiene un saldo de balance del año 2018.

Estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la incorporación de Saldos de balance del año 2018, en los siguientes rubros:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





	RUBRO	TOTAL			
07	FONCOMUN	S/. 539,538.40			
18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RNTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 1′509,591.74			
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/. 59,778.55			
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 34,743.43			
08	OTROS IMPUESTOS MUNCIPALES	S/. 56,081.11			
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 11,373.72			



<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> INCORPORESE los Saldos de balance a los siguientes Proyectos que se detallan:

	RURO META S	DENOMINACIÓN	07 FCM	09 RDR	08 OIM	13 DONACIO NES Y TRANSFE RENCIAS	18 CANON	19 RECURSO S POR OPERAC. OFICILES CREDITO
GE GE CO	43/	"REHABILITACION DE PARQUE RECREACIONAL"	S/. 51,000.00					
Y SOUTH	44	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS	S/. 228,538.40	S/. 34,743.43				
	61	"MEJORAR Y MANTENER PARQUES Y JARDINES"	S/. 200,000.00					
DELAPROVIA	71	"GENERACION Y DIFUSION DE INFORMACION"	S/. 50,000.00					
I TO	PAN PAN	"PREVENCION CONTRA DESASTRES"					S/. 50,000.00	
SECULETAR SENERAL URCOS	A)SPICE/	GERENCÍA DESARROLLO SOCIAL: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MANEJO EN ESTRATEGIAS METODOLOG,DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO EN LAS I.E. DE EDUCACIÓN BÁSICA- MULTISECTORIAL-QUISPICANCHI- CUSCO					S/. 181,192.0 0	1
		GERENCIA DE JUVENTUDES: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA GERENCIA DE JUVENTUDES PARA EL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACION CIVICA JUVENIL, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO			- 18		S/. 203,300.0 0	
		MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA GESTION DEL DEPORTE, COSTUMBRE Y TRADICIONES EN EL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO					S/. 9,500.00	
		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI- CUSCO					S/. 200,000.0 0	
		MEJORAM. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE XCRETAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL SECTOR DE CJUNUCUNCA DE LA C.C. DE MUÑAPATA DIST. DE URCOS, PROV. DE QUISPICANCHI -CUSCO					S/. 13,800.00	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





	3							
		MEJORAM. DE LA PLAZA DE ARMAS					S/.	
		Y ACCESOS DEL C.P. DE PAMPACCAMARA, DIST. DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHICUSCO.					150,000.0	
		MEJORAM. DE LOS SERVIC.PARA DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN EL C.P.DE HUACARPAY, DIST.DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI- CUSCO		r:			- S/. 50,000.00	
		CONST.DE PROTECCIONES EXTERNAS, EN LA I.E. SAN IGNACIO DE LOYOLA, FE Y ALEGRIA 44- ANDAHUAYLILLAS EN LA LOCALIDAD DE ANDAHUAYLILLAS, DIST. DE ANDAHUAYLILLAS, PROV. DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO				×	\$/. 57,800.00	
ROVINCIAL	2	MEJORAM. DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE URCOS, DIST.DE URCOS, PROV. DE QUISPICANCHI-CUSCO					S/. 30,000.00	
ALCALDI		CONST. DE PROTECCIONES EXTERNAS EN LA 1E 50501-HUARO EN LA LOCALIDAD URPAY, DIST. DE HUARO, PROV. DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO.		Б			S/. 61.000.00	
VRC09	8	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVIC. EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 50505 DEL C-P PAMPACCAMARA, PROV. QUISPICANCHI, DPTO. CUSCO						S/.59,778. 55
SEREICA MUNICIPA COS	87.10	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO: MEJORAM. DEL SERVICIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LAS CC. HUANCCARA, PAMPACHULLA MUÑAPATA, PAROCCAN, SALLAC, URCOSPAMPA Y CCOÑAMURO DEL DISTRITO DE URCOSPROVINCIA DE					\$/. 150,000.0 0	
DELA PROVIN	ON GUID SO COURS PIC	QUISPICANCHI-CUSCO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CUYES EN LAS 15 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANHI - CUSCO					S/. 150,000.0 0	
RCOS - N		MEJORAM. DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N°-51030 SAN MARTIN DE PORRES DEL C.P. DE URCOS, PROV. DE QUISPICANCHI-CUSCO".	1.	4			S/. 23,000.00	
		APOYO A LA ACCION COMUNAL			S/. 56,081.11			
		RESIDUOS SOLIDOS	S/. 10,000.00					
		MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES				S/. 11,373.72		
		PTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOS INCAS, LOS ROSALES, TUPAC AMARU Y PARQUES DE VALLEUMBROSO DE LA APV TIPON, DIST. DE OROPESA, PROV.QUISPICANCHI-CUSCO					S/. 80,000.00	
		SUPERVISION DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N°-50475 EDUARDO ASTETE MENDOZA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHULLA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO					S/. 36,193.16	
	20	2					TO THE STREET, THE STREET, THE S	ם צרעים מיציעים מיציעים מ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





ELAPROVINCIA TOTAL (PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO.	S/. 539,538.40	S/. 34.743.43	S/. 56,081.11	S/. 11,373.72	S/. 1,509,592.	S/. 59,778.55
	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA 1.E. PUBLICA JOSE MARIA GARCIA DE UMUTO DEL CENTRO POBLADO DE UMUTO, DISTRITO DE URCOS,					S/. 4,125.94	
h. H.	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA APV TUPAC AMARU, DEL DISTIRTO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANHI – CUSCO.					S/. 14,409.96	
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE URGOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO					S/. 12,797.82	
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL CENTRO POBLADO DE TINK'E- DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO				d	S/. 11,876.85	
	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº-50502 EN LA COMUNIDAD DE CJUNUCUNCA DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO					S/. 20,596.27	

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

